



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC BAMBAMARCA



ACUERDO DE CONCEJO N° 064-2019-A-MPH-BCA

Bambamarca, 30 de Setiembre del 2019

VISTO:

En Sesión Ordinaria del Concejo Municipal Provincial de Hualgayoc, de fecha 30 de Setiembre del 2019, el Informe N° 0263-2019-MPH-BCA/GAYF/SGCPYSA y el Informe N° 774-2019-MPH-BCA/GAJ, y;

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de Gobierno Local con personería jurídica de derecho público que gozan de autonomía política, economía, y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972;

Que, el Artículo 17-C del Decreto Legislativo N° 1358, que modifica la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, para optimizar el saneamiento físico legal de los inmuebles estatales, hace mención que las municipalidades efectúan el saneamiento de los bienes de su propiedad y los de dominio público bajo su administración, indicados en el artículo 56° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, conforme a la Octava Disposición Complementaria de la citada Ley "Los predios que correspondan a las municipalidades en aplicación de la presente ley se inscriben en el Registro de Predios por el sólo mérito del acuerdo de concejo que lo disponga, siempre que no se encuentren inscritos a favor de terceros".

Que, en el mismo orden el Artículo 17-D de la norma citada en el párrafo anterior establece que "Las entidades que conforman el Sistema Nacional de Bienes Estatales ejecutan el procedimiento especial de saneamiento físico legal de los bienes inmuebles estatales sean estos de su propiedad, adquiridos bajo cualquier título, y/o en posesión, que se encuentren construidos, ampliados y/o rehabilitados para sus fines públicos".

Que, conforme al Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, el Artículo 58° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, menciona que los bienes inmuebles de las municipalidades detallados en el artículo 56°, se inscriben en los Registros Públicos, a petición del Alcalde y por el mérito del Acuerdo de Concejo correspondiente.

Que, asimismo, la Ley N° 29151 - Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, establece que "...los actos que realizan los gobiernos locales, respecto de los bienes de su propiedad, así como los de dominio público que se encuentran bajo su administración, se ejecutan conforme a la Ley N° 27972".

Que, con Informe N° 0263-2019-MPH-BCA/GAYF/SGCPYSA (MAD N° 765885), el Sub Gerente de Control Patrimonial y Servicios Auxiliares emite opinión técnica recomendando:

- Tramitar ante el Concejo Municipal para la aprobación del saneamiento físico legal de los predios de propiedad municipal.
- Otorgamiento de facultades al Señor Alcalde de esta Municipalidad Provincial para que realice todas las acciones administrativas y legales a las que el Artículo 7 del Decreto Supremo N° 130-2001-EF, en materia de saneamiento físico legal de la propiedad Estatal.

Que, en atención al Informe Técnico anotado precedentemente, se determina que la Municipalidad Provincial de Hualgayoc cuenta con predios municipales bajo la denominación de registro, teniendo facultades solamente administrativas, que limita la intervención con proyectos de inversión pública y/o privada.

Que, la Municipalidad desde el año 2004 ha realizado adquisiciones de terrenos destinados a servicios comunales, servicios educativos, servicios de salud y otros; que no han sido regularizados legalmente como propiedad municipal, estando actualmente registrado a nombre de terceros.

Que, de la importancia y beneficios económicos e institucionales, que el saneamiento físico legal de los predios municipales brindará a la Municipalidad Provincial de Hualgayoc, son:





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC BAMBAMARCA



- ✓ Ser titular del predio otorga todas las atribuciones que la ley le confiere a todo propietario.
- ✓ Incentivará la inversión pública o privada en los bienes inmuebles.
- ✓ Facilitará la transferencia de los bienes entre entidades públicas o a terceros.
- ✓ La titularidad del predio permite ejecutar actos de disposición como permuta, donación, transferencia, venta, entre otros.



Que, por lo expuesto, corresponde al Concejo Municipal proceder a aprobar el "saneamiento físico legal de los predios municipales", asimismo, corresponde otorgar facultades al Alcalde de esta Municipalidad Provincial, a fin de que realice todas las acciones administrativas y legales estipuladas en el Artículo 7 del Decreto Supremo N° 130-2001-EF, en materia de saneamiento físico legal de la propiedad Estatal.



Que, con Informe N° 774-2019-MPH-BCA/GAJ, la Gerencia de Asesoría Jurídica, emite opinión legal, señalando que: es PROCEDENTE que el Concejo Municipal, disponga la aprobación del "Saneamiento físico legal de los predios municipales detallados en el Informe N° 0263-2019-MPH-BCA/GAYF/SGCPYSA (MAD N° 765885) procedente del Sub Gerente de Control Patrimonial y Servicios Auxiliares", vía Acuerdo Municipal; y PROCEDENTE el otorgamiento de facultades al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc, para que realice todas las acciones administrativas y legales establecidas en el Artículo 7° del Decreto Supremo N° 130-2001-EF, en materia de saneamiento físico legal de la propiedad Estatal.



Que, estando a lo expuesto, el Concejo Municipal, en su Sesión Ordinaria, de fecha 30.09.2019, en atención Informe N° 0263-2019-MPH-BCA/GAYF/SGCPYSA y el Informe N° 774-2019-MPH-BCA/GAJ, acordó la aprobación del "Saneamiento físico legal de los predios municipales detallados en el Informe N° 0263-2019-MPH-BCA/GAYF/SGCPYSA (MAD N° 765885) procedente del Sub Gerente de Control Patrimonial y Servicios Auxiliares y el otorgamiento de facultades al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc, para que realice todas las acciones administrativas y legales establecidas en el Artículo 7° del Decreto Supremo N° 130-2001-EF, en materia de saneamiento físico legal de la propiedad Estatal.

Que, en el marco de las consideraciones antes descritas, estando a lo propuesto y acordado con el voto unánime de los miembros del Concejo Municipal Provincial de Hualgayoc-Bambamarca y a las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; se adoptó lo siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Saneamiento físico legal de 29 predios de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc, conforme se detallan a continuación:

1. Lote rural ubicado en Ahijadero

Titular : Guevara Blanco Según Santos y Rojas Tello María Gladys
 Área : 226 m²
 Uso actual : Entrada al PTAR
 Comentario : Adquirido por la Municipalidad Provincial de Hualgayoc mediante escritura pública N° 362-2010
 Solicitud : Independización de lote de la UC 97178, a favor de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc
 Registral :

2. Lote rural ubicado en Ahijadero – El Lulín

Titular : Guevara Blanco Según Santos y Rojas Tello María Gladys
 Área : 240 m²
 Uso actual : Entrada al PTAR
 Comentario : Adquirido por la Municipalidad Provincial de Hualgayoc mediante escritura pública N° 361-2010
 Solicitud : Independización de lote de la UC 97172, a favor de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc
 Registral :

3. Lote rural ubicado en Ahijadero – El Lulín

Titular : Cabrera Vásquez Victor y Silva Marrufo Sabina
 Área : 80 m²
 Uso actual : Entrada al PTAR
 Comentario : Adquirido por la Municipalidad Provincial de Hualgayoc mediante escritura pública N° 364-2010
 Solicitud : Independización de lote de la UC 97170, a favor de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc
 Registral :

4. Lote rural ubicado en Ahijadero – Lulín I

Titular : Guevara Saldaña José Santos y Blanco Marín María
 Área : 2,262 m²



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC BAMBAMARCA



Uso actual : PTAR
Comentario : Adquirido por la Municipalidad Provincial de Hualgayoc mediante escritura pública N° 360-2010
Solicitud : Independización de lote de la UC 97175, a favor de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc
Registral

5. Lote rural ubicado en Ahijadero – El Capulí

Titular : Guevara Blanco Salomé y Vásquez Benavides Eufemia
Área : 1,009 m²
Uso actual : PTAR
Comentario : Adquirido por la Municipalidad Provincial de Hualgayoc mediante escritura pública N° 363-2010
Solicitud : Independización de lote de la UC 97176, a favor de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc
Registral

6. Lote rural ubicado en Ahijadero

Titular :
Área : 3,181 m²
Uso actual : PTAR
Comentario : No se cuenta con detalle exacto sobre la inscripción predial
Solicitud : Primera Inscripción de Dominio a favor de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc en la Unidad Catastral 05116
Registral

7. Lote rural ubicado en Ahijadero

Titular :
Área : 3,663 m²
Uso actual : PTAR
Comentario : No se cuenta con detalle exacto sobre la inscripción predial
Solicitud : Primera Inscripción de Dominio a favor de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc en la Unidad Catastral 05114
Registral

8. Lote urbano ubicado en Av. La Paccha

Titular : El Estado Peruano Representado por la Municipalidad Provincial de Hualgayoc
Área : 730.30 m²
Uso actual : Camal Municipal
Comentario : Lote proveniente de habilitación urbana realizado por COFOPRI en el año 2006, tiene código de registro P36004867
Solicitud : Independización del lote 1 de la manzana 47 a favor de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc
Registral

9. Lote urbano ubicado en Jr. Jaime de Martínez

Titular : El Estado Peruano Representado por la Municipalidad Provincial de Hualgayoc
Área : 2,430.34 m²
Uso actual : Desocupado
Comentario : Lote proveniente de habilitación urbana realizado por COFOPRI en el año 2006, tiene código de registro P36004801, anteriormente fue asignado en afectación en uso al Ministerio de Justicia.
Solicitud : Independización del lote 2 de la manzana 44 a favor de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc
Registral

10. Lote urbano ubicado en Jr. Jaime de Martínez

Titular : El Estado Peruano Representado por la Municipalidad Provincial de Hualgayoc
Área : 555.30 m²
Uso actual : Taller Municipal
Comentario : Lote proveniente de habilitación urbana realizado por COFOPRI en el año 2006, tiene código de registro P36004812, existe el historial de compra de su anterior dueño Adelelma Cubas Acuña en el año 1994, sin embargo no existe Acuerdo de Concejo.
Solicitud : Independización del lote 13 de la manzana 44 a favor de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc
Registral

11. Lote urbano ubicado en Jr. Atahualpa



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC BAMBAMARCA



Titular : El Estado Peruano Representado por la Municipalidad Provincial de Hualgayoc
Área : 86.70 m²
Uso actual : Asignado en uso al Ministerio Público
Comentario : Lote proveniente de habilitación urbana realizado por COFOPRI en el año 2006, existe el historial de donación de su anterior dueño Víctor Prado Garay.
Solicitud : Independización del lote 4 de la manzana 93 a favor de la Municipalidad
Registral : Provincial de Hualgayoc

12. Lote urbano ubicado en Jr. San Carlos

Titular : Herminia Leiva de Hoyos
Área : 534 m²
Uso actual : Teatro Municipal
Comentario : Existe escritura judicial de compra a favor de la municipalidad otorgado por la Sra Herminia Leiva de Hoyos, sin embargo no cuenta con Acuerdo de Concejo.
Solicitud : Independización del lote 18 de la manzana 59 a favor de la Municipalidad
Registral : Provincial de Hualgayoc

13. Lote rural ubicado en Agomarca bajo

Titular : Patrocinio Burgos Benavides y Maximila Villena Mejía
Área : 5,990.99 m²
Uso actual : Desocupado
Comentario : Adquirido al anterior dueño para fines de plaza pecuaria, el predio se encuentra actualmente sin uso.
Solicitud : Independización de la Unidad Catastral N° 93863 a favor de la Municipalidad
Registral : Provincial de Hualgayoc

14. Lote rural ubicado en Agomarca bajo

Titular : Patrocinio Burgos Benavides y Maximila Villena Mejía
Área : 16,175.83 m²
Uso actual : Desocupado
Comentario : Adquirido al anterior dueño para fines de plaza pecuaria, el predio se encuentra actualmente pendiente de asignación de uso.
Solicitud : Independización de la Unidad Catastral N° 93863 a favor de la Municipalidad
Registral : Provincial de Hualgayoc

15. Lote rural ubicado en Chacapampa - Cargamayo

Titular : Víctor Humberto Eguzquiza Acuña y Etelevia Eugenio Escobar
Área : 5,197.90 m²
Uso actual : Desocupado
Comentario : Adquirido al anterior dueño para fines de Servicios de Salud del Centro Poblado El Tambo, además existe el Acuerdo de Concejo N°112-2018-A-MP11-BCA en cuyo Artículo Primero, aprueba la donación del predio al Gobierno regional de Cajamarca
Solicitud : Independización de la Unidad Catastral N° 18382 a favor de la Municipalidad
Registral : Provincial de Hualgayoc

16. Lote urbano ubicado en el Centro Poblado de San Juan de Lacamarca

Titular :
Área : 63.54 m²
Uso actual : Local Municipal
Comentario : Actualmente funciona el local municipal del Centro Poblado
Solicitud : Inscripción en Primera de Dominio a favor de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc
Registral : Hualgayoc

17. Lote urbano ubicado en el Centro Poblado de San Juan de Lacamarca

Titular :
Área : 392.89 m²
Uso actual : Desocupado - Servicios Comunes
Comentario : Actualmente se encuentra en estado desocupado
Solicitud : Inscripción en Primera de Dominio a favor de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc
Registral : Hualgayoc

18. Lote rural ubicado en Maygashamba - Pampa el Torno



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC BAMBAMARCA

Titular :
Área : 2,665.09 m²
Uso actual : Desocupado - Servicios Comunales
Comentario : Actualmente se encuentra como campo deportivo
Solicitud : Inscripción en Primera de Dominio a favor de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc
Registral :

19. Lote rural ubicado en Maygasbamba – Finca Gálvez

Titular : Aguilar Vásquez Carlos, herederos
Área : 4,901.43 m²
Uso actual : Desocupado – destinado a servicios educativos
Comentario : Adquirido para ampliación del servicio educativo de la institución Educativa N° 82663
Solicitud : Independización de la Unidad Catastral N° 96107 a favor de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc
Registral :

20. Lote rural ubicado en La Lucma – Piedra Palta

Titular : Guevara Chávez Rodolfo Eduardo
Área : 3,553.72 m²
Uso actual : Desocupado
Comentario : Adquirido con la finalidad de ser donado a Essalud, sin embargo, la donación fue rechazada y se dejó sin efecto la donación.
Solicitud : Independización de la Unidad Catastral N° 83095 a favor de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc
Registral :

21. Lote rural ubicado en La Agomarca Bajo

Titular : Pérez Cotrina (Herederos) – Sin Título
Área : 3,037.42 m²
Uso actual : Ocupado por los algunos beneficiarios de las 5 esquinas
Comentario : Adquirido para de ser reubicados 18 beneficiarios de los predios 5 esquinas.
Solicitud : Independización de la Unidad Catastral N° 93850 a favor de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc, Inscripción en Primera de Dominio.
Registral :

22. Lote rural ubicado en Frutillo Alto

Titular :
Área : 2,578.36 m²
Uso actual : Desocupado
Comentario : Antiguamente funcionaba la Planta de Tratamiento de Residuos Sólidos
Solicitud : Inscripción en Primera de Dominio a favor de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc.
Registral :

23. Lote urbano ubicado en Agomarca Bajo – Losa Deportiva Muguersa

Titular : El Estado Representado por la Superintendencia de Bienes Nacionales
Área : 1,413.57 m²
Uso actual : Losa deportiva
Comentario : Existe historial de compra a favor de la municipalidad conjuntamente con el predio donado a la UGEL Bambamarca, cuenta con registro de COFOPRI P36004001
Solicitud : Anotación Preventiva y definitiva a favor de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc.
Registral :

24. Lote rural ubicado en Cuñacales Bajo– Losa Deportiva el Prado

Titular :
Área : 1,377.93 m²
Uso actual : Losa deportiva
Comentario : Existe historial de compra a favor de la municipalidad otorgado por Víctor Prado Garay, no cuenta con Acuerdo de Concejo
Solicitud : Inscripción en Primera de Dominio a favor de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc.
Registral :

25. Lote urbano ubicado en el Jr. Ventanillas – Carlos Torres

Titular : Titulación suspendida, por proceso 1
Área : 3,223.60 m²





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC BAMBAMARCA

Uso actual : Campo deportivo
Comentario : Existe historial de compras a favor de la municipalidad, existe el Informe de Evaluación de Riesgos donde determina que lo indicado por INDECI ha sido mitigado.
Solicitud Registral : Inscripción en Primera de Dominio a favor de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc, del lote 16 de la manzana 129.

26. Lote urbano ubicado en el Jr. Ventanillas – Carlos Torres

Titular : Titulación suspendida, por proceso 1
Área : 340.05 m²
Uso actual : Desocupado
Comentario : Existe historial de compras a favor de la municipalidad, existe el Informe de Evaluación de Riesgos donde determina que lo indicado por INDECI ha sido mitigado.
Solicitud Registral : Inscripción en Primera de Dominio a favor de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc, del lote 15 de la manzana 129.

27. Lote urbano ubicado en el Jr. Leoncio Prado

Titular : Titulación suspendida
Área : 15,071.60 m²
Uso actual : Cementerio General
Comentario : Existe escritura judicial del año 1991 de compra venta del predio Choropampa a favor del Concejo Municipal.
Solicitud Registral : Inscripción en Primera de Dominio a favor de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc, del lote 6 de la manzana 139.

28. Lote urbano ubicado en el Jr. Alfonso Ugarte

Titular : Titulación suspendida
Área : 9,488.20 m²
Uso actual : Cementerio General
Comentario : Existe escritura judicial del año 1991 de compra venta del predio Choropampa a favor del Concejo Municipal.
Solicitud Registral : Inscripción en Primera de Dominio a favor de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc, del lote 28 de la manzana 139.

29. Lote urbano ubicado en la Prolongación Simón Bolívar

Titular : El Estado Representado por la Municipalidad Provincial de Hualgayoc
Área : 2,390.70 m²
Uso actual : Losa deportiva, casa comunal y área desocupada
Comentario : El predio se compró con fines de donación al Centro de Educación Ocupacional – CEO, sin embargo posteriormente se realizó permuta de predio con UGEL Bambamarca, quedando libre el inmueble, actualmente ha tomado posesión las rondas de la zona y han construido una casa comunal.
Solicitud Registral : Inscripción en Primera de Dominio a favor de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc, del lote 22 y lote 23 de la manzana 95.

ARTÍCULO SEGUNDO: OTORGAR facultades al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc, para que realice todas las acciones administrativas y legales establecidas en el Artículo 7° del Decreto Supremo N° 130-2001-EF, en materia de saneamiento físico legal de la propiedad Estatal.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR con las formalidades a los órganos competentes de la Municipalidad, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUALGAYOC
BAMBAMARCA



Abog. Marco Antonio Aguilar Vásquez
ALCALDE PROVINCIAL